

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-004-2021-00351-00

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda de fecha veintiséis de mayo de 2021, el Juzgado la rechaza.

Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Camelo', with a stylized flourish at the end.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado No 45, hoy 13 DE JULIO DE 2021, a la hora
de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA